

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A BIOESTADISTICO PARA LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICIÓN (PROYECTO: “PID2022-138295OB-100- “ON-PRIME”)

(Ref. BS2026-001- OnPrime)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA NUTRICION, en adelante Fundación, de 28 de enero de 2026, se convocó concurso público para la contratación de un/a investigador/a bioestadístico/a para el grupo de investigación de Oncología molecular del Programa de Investigación en Nutrición de Precisión y Cáncer para LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION, PROYECTO *ON-PRIME_Estrategias de nutrición de Precisión para pacientes ONcológicos basadas en su clasificación InmunoMEtabólica*-Ref. BS2026-001- OnPrime. De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 18 de marzo de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar un contrato a tiempo completo de Investigador/A Bioestadístico, para colaborar en la línea de investigación “Estrategias de nutrición de precisión para pacientes oncológicos” Título del Proyecto: *ON-PRIME_Estrategias de nutrición de Precisión para pacientes ONcológicos basadas en su clasificación InmunoMEtabólica*. de IMDEA Nutrición, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****137*	LOPEZ CADE, IGOR GREGORIO

Segundo. - Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	*****835*	FLORES SANTA CRUZ, DAVID
3º	*****084*	LAZARO IBAÑEZ, JORGE

Tercero. - El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto. - El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto. - *El presente contrato es parte del Proyecto financiado por MCIN /AEI /10.13039/501100011033 / FEDER- “Estrategias de nutrición de PREcisión para pacientes ONcológicos basadas en su clasificación InmunoMEtabólica”- OnPrime (PID2022-138295OB-I00).*

Sexto - Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL GERENTE

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo